

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0005849/2019

Córdoba, 10 MAY 2019

VISTO

Los comicios de Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Nacional de Córdoba y de Consejeros y Consiliarios del claustro de Estudiantes, en la Facultad de Psicología, que se llevarán a cabo el día jueves 16 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que los presentes comicios de Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Nacional de Córdoba son los primeros que se realizan con el nuevo sistema de elección directa, con participación de los cuatro claustros en un mismo día.

Que debido a esto resulta necesario constituir en la Facultad de Psicología cuarenta mesas receptoras de votos, con sus correspondientes autoridades.

Que las disposiciones establecidas en el Reglamento Electoral de la Universidad, OHCS N° 11/18, son de carácter obligatorio.

Que el cumplimiento de las funciones electorales constituye carga académica de los docentes designados a tal efecto.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

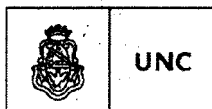
RESUELVE

Artículo 1º: Disponer cambio de actividades para el día jueves 16 de mayo del corriente año, debido a la realización de los comicios de Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Nacional de Córdoba y de Consejeros y Consiliarios del claustro de Estudiantes, en la Facultad de Psicología, estableciendo que todo el personal Nodocente deberá cumplir sus funciones en su turno correspondiente, realizando tareas de presidente de la mesa receptora de votos que se le asigne y/o de apoyo logístico al proceso electoral.

Artículo 2º: Establecer, en virtud el artículo anterior, la suspensión y reprogramación de las actividades administrativas y de los servicios que estuvieran previstas para el día 16/05/2019.

Artículo 3º: Asegurar un servicio de guardia de la Mesa de Entradas durante su horario habitual, de 08:30 a 12:30 hs., el día de los comicios.

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

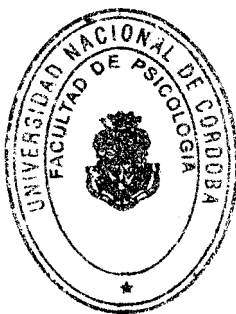
EXP-UNC:0005849/2019

Artículo 4º: Dejar aclarado que las actividades académicas se llevarán a cabo normalmente el día de las elecciones, debiendo los profesores cooperar y participar como autoridades de mesas de votación, en la medida de las posibilidades una vez cumplidas sus obligaciones docentes.

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 674

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología